



ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA CONCESION DEMANIAL DE UNA PARCELA DE 137.000 M² EN EL MONTE PÚBLICO "LA SIERRA" PARA DESTINARLA A USO DE LAS INSTALACIONES DEL COMPLEJO RURAL "CIUDAD DEL CINE" (EXPTE. Nº 642/2022)

Asistentes

PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Santos Cantos, Alcalde-Presidente

VOCALES:

Dña. Antonia Zumaquero López, Interventora acctal.

D. Federico Barrera Vilés, Secretario acctal.

D. Jesús M.ª Sánchez-Honorato Esteban, Arquitecto Municipal.

SECRETARIA:

Dña. Ana María Vera González, Administrativa del Servicio de Contratación

En Coín a 29 de marzo de 2022

Siendo las 08:41 horas se constituyó en la sala de juntas de la Casa Consistorial la mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Documento Europeo Único de Contratación: DEUC) y apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto con pluralidad de criterios, tramitado para adjudicar la concesión demanial de una parcela de 137.000 m² en el monte público "La Sierra" para destinarla a uso de las instalaciones del complejo rural "Ciudad del Cine".

En primer lugar, los miembros de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente por la secretaria de la mesa se procede al recuento de las proposiciones presentadas de forma telemática por el orden cronológico de recepción en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando lo siguiente:

Proposición única: VERSUS RESORT, S.L. con CIF: B09837840

A continuación, se procede al recuento, apertura y examen del sobre A, conteniendo la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del único licitador (DEUC) y efectuadas las comprobaciones oportunas se procede a cotejarlo con lo previsto en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, declarando admitida a la licitación la proposición presentada por VERSUS RESORT, S.L.





Acto seguido se procede a la apertura y posterior examen formal del contenido de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, no observándose inicialmente ningún defecto en el contenido o forma de presentación de la documentación presentada por la empresa admitida a la licitación, sin perjuicio del examen pormenorizado que realicen los servicios técnicos municipales.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación, los miembros de la mesa de contratación acuerdan remitir al Arquitecto Municipal D. Francisco Javier Agüera Enríquez la documentación contenida en el sobre 2 de la proposición admitida, a fin de que éste proceda a realizar su análisis y valoración, asignándole la pertinente puntuación conforme a los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor establecidos en el cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitiéndose a tal efecto el oportuno informe.

Sin más asuntos de que tratar, por el Presidente se da por finalizada la sesión y para que conste se extiende la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria de la mesa de contratación en el lugar indicado y la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Fdo. Francisco Javier Santos Cantos

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo.: Ana Mª Vera González

